



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

406 - 19

Berisso, 15 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 96/2019 por el que se gestiona la Contratación de Consultoría para la "Implementación de Sistemas Normalizados de Gestión – Normas ISO 9001 e ISO 37001" en la U.T.N. – F.R.L.P., y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Mayo de 2019 se realizó el Acto de Apertura de Sobres, según consta en el Acta respectivo;

Que de dicho Acta surgen las presentaciones de las siguientes Ofertas: Sobre N° 1-Grupo Proyectar – Consultores de Inclumed S.R.L., Sobre N° 2- "Javier Trezza Herald", Sobre N° 3 - Propio Marte Consultora, y Sobre N° 4 - "Ing. Pablo Jorge San Miguel";

Que del Análisis de las Ofertas efectuado por el Departamento de Compras de la U.T.N.- F.R.L.P. surgen las siguientes observaciones: a) los Oferentes de los Sobres N° 1 y 2 no presentan Garantía de Oferta según el Punto 4 del Pliego de Cláusulas Particulares, y b) no adjuntan Antecedentes Profesionales y Curriculares conforme al requerimiento del Pliego de Cláusulas Técnicas;

Que la Oferta del Sobre N° 3 – Propio Marte Consultora ingresa fuera del término horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que el Oferente del Sobre N° 4 – "Ing. Jorge Pablo San Miguel", presenta Nota desistiendo de cotizar;

Que, como consecuencia de las Observaciones realizadas por el Departamento de Compras resulta conveniente, a los intereses de la U.T.N.- F.R.L.P., dar por rechazadas todas las propuestas, considerando desierto el Concurso de Precios – Contratación Directa N° 39/2019 para la Contratación



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

de Consultoría – "Implementación de Sistemas Normalizados de Gestión – Normas ISO 9001 e ISO 37001";

Por ello y atento a la reglamentación vigente

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Rechazar, con causa, las Propuestas presentadas al Concurso de Precios – Contratación Directa N° 39/2019 – Expte. N° 96/2019 – Implementación de Sistemas Normalizados de Gestión en U.T.N. – F.R.L.P. – Normas ISO 9001 e ISO 37001 y declarar desierto el correspondiente llamado a Concurso de Precios realizado el día 15 de Mayo de 2019.

ARTICULO 2°.- Que el Departamento de Compras de la U.T.N. – F.R.L.P., con la colaboración de los Sectores interesados, proceda a modificar en los términos que corresponda, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Técnicas, a los efectos de un Segundo llamado a Concurso de Precios para la Contratación de Consultoría – Implementación de Sistemas Normalizados de Gestión – Normas ISO 9001 e ISO 37001.

ARTICULO 3°.- Realizado lo estipulado en el Artículo 2° precedente, el Departamento de Compras de la U.T.N. – F.R.L.P. efectuará el Segundo llamado a Concurso de Precios correspondiente para la Contratación de la Consultoría antes mencionada.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.

RESOLUCION N° 406 - 19



Cdor. Maximiliano M.M. Chagaray
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. CARLOS E. FANTINI
DECANO